



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0173-2026-UNAP
Iquitos, 9 de febrero de 2026**

VISTO:

El Recurso 010/26.R, del rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, mediante el cual invita al rector de la UNAP a participar en el Encuentro de Rectores y Rectoras Perú – España 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio Del Valle B., rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en el Encuentro de Rectores y Rectoras Perú – España 2026, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de marzo de 2026, que se desarrollará en el campus de la PUCP, en la ciudad de Lima;

Que, es importante destacar que el Encuentro busca fortalecer la cooperación estratégica entre nuestros países y fomentar una reflexión conjunta sobre la construcción de un espacio iberoamericano de educación universitaria, contará con la participación de más de 30 rectores de las universidades españolas, cuya representación está a cargo de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), organismo que agrupa a las universidades españolas públicas y privadas ante el gobierno y las instituciones internacionales para promover la excelencia en la educación superior y la investigación; en el evento se abordarán los siguientes ejes temáticos:

- Relaciones interuniversitarias entre Perú y España: Análisis de la movilidad, intercambio de investigadores y el futuro de los programas conjuntos.
- Contexto global: El impacto del actual contexto geopolítico en las relaciones científicas y culturales.
- Inteligencia artificial: Desafíos éticos, normativos y su aplicación de la inteligencia artificial en la gestión universitaria y la enseñanza.
- Bienestar: Buenas prácticas para el cuidado y la promoción del bienestar de la comunidad universitaria.
- Empleabilidad: Estrategias para potenciar la inserción laboral de los estudiantes.

Que, por las consideraciones expuestas, el rector estima pertinente que don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, participe conjuntamente con el titular del pliego en el Encuentro de Rectores y Rectoras Perú – España 2026, con la finalidad de buscar alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la investigación institucional;

Que, por dicha razón, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 8 al 10 de marzo de 2026, de don Roger Ruiz Paredes, identificado con DNI N° 10830076, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en referido Encuentro;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, del vicerrector de investigación;

Que, por disposición del rector, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0173-2026-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 8 al 10 de marzo de 2026, de don **Roger Ruiz Paredes**, identificado con DNI N° 10830076, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Roger Ruiz Paredes**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe detallado de las actividades realizadas, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, UP, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int., SG, Archivo(2)
jevd.